

DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Responsable de la Unidad: Lic. Pavel Arellano

Responsable de actualización de información: Lic. Pavel Arellano

Fecha de emisión: 31/12/2020

(Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública)

FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

- Editar el Diario de Centro América como órgano oficial del Estado.
- Imprimir las leyes, reglamentos y demás publicaciones oficiales del Estado.
- Editar libros de texto, educativos, literarios, artísticos y expresiones de folklore de interés nacional.
- Imprimir las publicaciones, folletos y demás documentación que requieren las dependencias del Estado.
- Imprimir carnés para cédulas de vecindad y libros de registro y controles que requieran las municipalidades del país.
- Compilar y recopilar las leyes, Acuerdos Gubernativos y Acuerdos Ministeriales en el Diario de Centro América.
- Coleccionar cronológicamente el Diario de Centro América en formato documental y electrónico.
- Llevar el registro, organización y control de todas las publicaciones legales.
- Divulgar y exhibir piezas y muestras que forman parte de la historia del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.
- Otras que sean inherentes a su naturaleza.

**18 Calle 6-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: 2305-8800**

